

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 02 de junio de 2023, fue aportada renuncia al poder, por el apoderado del extremo ejecutante. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00046 de 2022

Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS / BANCAMIA S.A.

Demandado: JUAN CARLOS JIMÉNEZ

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 02 de junio de 2023, por el apoderado del banco ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA LA RENUNCIA del Abogado OMAR LUQUE BUSTOS, a su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, conforme documental aportada (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de **30 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7b3be598b41d28a3082c41e521e681fa0d5cfb6aa51c5551ca25aa77eef2fe**
Documento generado en 28/06/2023 06:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>